

Promoción de normas para limitar la violencia en situación de crisis: un reto, una estrategia, alianzas

por **Marion Harroff-Tavel**

Promoción de normas para limitar la violencia: iniciativas originales

En Somalia, un grupo de jóvenes actores, músicos y guionistas decidió crear una obra teatral que será representada y filmada en vídeo para su distribución en todo el país: en una de las escenas se confrontan un joven miliciano, que se jacta de sembrar el terror, y la mujer a la que ama, que describe el sufrimiento que engendran esos actos y que rehúsa casarse con un hombre que se ha olvidado del código del honor de su clan. Esta representación artística es un mensaje dirigido a los jóvenes milicianos sobre los efectos que conlleva la violencia descontrolada tanto para la víctima como para quien la desata.

En la India, se encomendó a un centro nacional de investigación velar por la promoción del derecho internacional humanitario en las universidades de Delhi y de Bangalore. Se brinda así a las futuras élites políticas, económicas y militares, así como a los expertos jurídicos de mañana la oportunidad de estudiar las normas que deben aplicarse en situación de conflicto. Estas disposiciones, previstas en el derecho humanitario, versan

Marion Harroff-Tavel es jefa de la División de Promoción del Derecho Internacional en el CICR. Con anterioridad, desempeñó diversos cargos sobre el terreno y en la sede, particularmente como delegada general adjunta para Europa oriental y Asia central.

Original: francés

tanto sobre la conducción de las hostilidades como sobre el comportamiento que se debe observar para con el combatiente y el que ha cesado de combatir.

En Asia central, los ejércitos organizan para los soldados, en el marco de las maniobras, ejercicios de aplicación del derecho internacional humanitario, en los que el CICR participa representando su propio cometido.

En la Federación de Rusia, los estudiantes de periodismo siguen un curso sobre los medios informativos y la guerra; tienen así la oportunidad de examinar diversos temas como la protección debida a los periodistas y la responsabilidad que incumbe a los medios informativos en situación de crisis. En sus debates se mezclan derecho y ética.

En Guatemala, miembros de la comunidad maya se han propuesto encontrar posibles vínculos entre los usos y costumbres mayas y las normas del derecho internacional humanitario. Artistas, periodistas, miembros de los círculos académicos, funcionarios y representantes de Organizaciones no gubernamentales (ONG) toman parte en la realización de este proyecto común, gracias al cual se prevé elaborar instrumentos de promoción del derecho adaptados al contexto.

Estos ejemplos evidencian la diversidad de públicos entre los que es fundamental promover el gesto humanitario: combatientes, desde luego, pero también entidades decisorias, a las que incumbe la responsabilidad política del conflicto o que pueden influir en el curso de la guerra, círculos económicos, forjadores de opinión —medios informativos e intelectuales— profesores, jóvenes ... Dichos ejemplos reflejan asimismo la variedad de situaciones en las que se realiza la tarea de «difusión»¹ de un mensaje humanitario, sea a título preventivo sea para impedir que se repitan actos condenados por la comunidad internacional². Por último, estas acciones demuestran la creatividad inherente a la difusión, por lo que atañe tanto a los medios didácticos como a los instrumentos de comunicación utilizados.

¹ En el presente artículo se utilizarán indistintamente los términos «difusión» o «promoción del derecho internacional humanitario». La palabra «difusión» figura en los Convenios de Ginebra y corresponde a la labor de dar a conocer el contenido de los tratados de derecho humanitario. La noción de «promoción» abarca con mayor precisión el conjunto de actividades del CICR destinadas a explicar y hacer aceptar el derecho humanitario.

² La Revista Internacional de la Cruz Roja dedicó un expediente a la difusión del derecho internacional humanitario en su nº 142, julio-agosto de 1997, pp. 377-489.

Cabe preguntarse, sin embargo, ¿por qué promover el derecho internacional humanitario?; ¿con qué finalidad?; ¿en qué contexto?; ¿qué mensaje y qué orientaciones estratégicas utilizar?; ¿respetando qué principios de acción? Éstas y otras tantas preguntas formarán la trama del presente artículo, en el que nos proponemos descubrir algunas pistas de reflexión.

El problema

Resulta superfluo explayarse sobre los sufrimientos causados por las violaciones del derecho humanitario en los conflictos, sean cuales fueren sus responsables: las imágenes de Ruanda, Bosnia o Afganistán han suscitado, por si fuera necesario, esta toma de conciencia en el transcurso de los últimos años.

Asimismo, es inútil evocar los múltiples ataques dirigidos contra la acción humanitaria. Para el CICR, ya profundamente consternado por la matanza de tres colegas en Burundi, el asesinato en Chechenia de seis colaboradores mientras dormían en el hospital donde trabajaban y la muerte de tres colaboradores en Camboya, Sri Lanka y la República Democrática del Congo han sido una onda de choque, cuyos efectos perdurarán durante mucho tiempo. Sin embargo, el CICR no ha sido el único blanco. Los miembros de otras organizaciones, de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, entre otras, asesinados, secuestrados, amenazados, han pagado el precio por su compromiso humanitario.

Atacada, la acción humanitaria se ha visto también frecuentemente entorpecida debido, a menudo, a la imagen que dan las organizaciones dedicadas a ella: este humanitarismo es percibido como portador de valores occidentales, lo que desestabiliza a la sociedad de acogida, y como instrumento de la política exterior de los Estados «ricos» o de los intereses económicos del sector privado. Un humanitarismo que para algunos es la buena conciencia de quienes han causado sus problemas. ¿Un humanitarismo que hace política — o políticos que hacen humanitarismo? En resumidas cuentas, son anfitriones considerados como extranjeros que se van cuando la violencia degenera y que difunden mensajes de tolerancia, los mismos que, en el transcurso de la historia, han dado con demasiada frecuencia pruebas de muchísima intolerancia. No hace falta decir más: la imagen de las entidades humanitarias puede llegar a ser, con o sin razón, un prisma en el que cada cual proyecta una visión del mundo.

Que esta percepción de lo humanitario se funde en hechos reales o que sea el resultado de una estrategia de agentes de la violencia cuyo objetivo es estigmatizar a los testigos molestos o desacreditar a la comunidad

internacional, en nada modifica el problema, ya que de esta imagen depende, en gran medida, el acceso a las víctimas.

La razón de ser

¿Cómo la promoción del derecho internacional humanitario y de los principios de la acción humanitaria —es decir, la difusión— podría responder a los desafíos arriba descritos?

Primera respuesta: la difusión no pretende, por sí sola, desbaratar la lógica de la guerra total ni atajar las atrocidades engendradas por la espiral del odio ni prevenir los conflictos.

Poner en tela de juicio la razón de ser del derecho humanitario porque no es respetado y, por lo tanto, la utilidad de su difusión, como a veces hacen algunos observadores decepcionados, es creer que la utilidad de una norma se determina por su respeto. Pero no es así; muy por el contrario. En primer lugar, hay tareas, como la lucha contra la tortura, cuyo fracaso no la hace sino más acuciante; luego se puede influir en los comportamientos o en las actitudes no sólo a nivel de grupo, sino también de manera individual. Más allá de los fenómenos colectivos de violencia, hay actos de humanidad que jamás se conocerán. En este ámbito, es imposible cuantificar el éxito. Ahora bien, quien haya escuchado el testimonio de víctimas de conflictos sabe que, una vez satisfechas las necesidades vitales del ser humano por lo que respecta a la alimentación, a la asistencia médica, a la seguridad, al alojamiento, lo que más temen es que las exacciones sufridas vuelvan a producirse y afecten a la generación siguiente. Sin duda, las víctimas desean, sobre todo, que el gesto humanitario se promueva en el bando adversario, pero con el tiempo, tras el cese del conflicto, una vez aplacadas las pasiones, la reflexión sobre lo humanitario en la guerra se amplía a su propio entorno.

Los agentes

Incumbe a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra la obligación de difundir el derecho internacional humanitario e «incorporar su estudio en los programas de instrucción militar y, si es posible, civil, de modo que sus principios sean conocidos por el conjunto de la población, especialmente por las fuerzas armadas combatientes...»³

³ Artículos comunes 47/48/127/144, respectivamente, de los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, y artículos 83 y 19, respectivamente, de los dos Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977.

Asimismo, de conformidad con los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el CICR tiene la responsabilidad de mantener y difundir los Principios Fundamentales del Movimiento (humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia...) y de trabajar por la comprensión y la difusión del derecho internacional humanitario. A fin de lograr una real protección de quienes no participan o han cesado de participar en las hostilidades, es indispensable que las partes en el conflicto conozcan las normas por las que se confiere tal protección.

El CICR debe, pues, hacer todo lo posible por que los Estados cumplan con sus obligaciones por lo que respecta a la difusión de ese derecho. Esto implica no sólo prestar asesoramiento o apoyo pericial, sino también aportar una ayuda más concreta cuando el Estado carezca de los recursos humanos o financieros necesarios para asumir sus obligaciones. Deberá incluso sustituir, a veces, temporalmente al Estado si éste se muestra escéptico en cuanto a la utilidad de la difusión del derecho humanitario, con la esperanza de demostrar que va en interés de las autoridades seguirlo en tales gestiones.

El objetivo

El objetivo de la promoción del derecho internacional humanitario y de los principios de la acción humanitaria es lograr el respeto de ese derecho y el acceso a las víctimas a las que protege. Dicho de otro modo, la promoción del derecho es uno de los instrumentos que permite influir en las actitudes y en los comportamientos de quienes están o podrían estar habilitados para contribuir a que, en situaciones de violencia armada, los medios de combate no sean ilimitados, las víctimas sean tratadas con humanidad y la labor humanitaria pueda realizarse en favor de ellas. Con el mismo objetivo las organizaciones humanitarias y los Estados emprenden gestiones, a fin de lograr el respeto del derecho, y la opinión pública ejerce presión recurriendo a los medios informativos, por citar sólo dos ejemplos.

Algunos argüirán que es demasiado ambicioso querer establecer una correlación entre el conocimiento de una norma y su respeto o la modificación de un comportamiento que la viole. De hecho, cabe preguntárselo. Por lo que atañe a la difusión en las fuerzas armadas, se reconoce la necesidad de completar la enseñanza integrando el derecho en la instrucción militar. De ahí los esfuerzos para plasmar sus disposiciones en directivas e incluirlo en los reglamentos castrenses. De ahí también la

voluntad de proseguir los contactos con las fuerzas armadas más allá incluso de la enseñanza, a fin de mantener con sus miembros un diálogo que propicie la acción humanitaria. El acto educativo por sí solo no basta.

¿Qué pensar, pues, del impacto de la difusión en los jóvenes? ¿Tiene la difusión alguna posibilidad de influenciar, en lo inmediato, su comportamiento frente a la violencia y, sobre todo, cuando tengan que aplicar el derecho humanitario? Una vez más, es necesaria cierta modestia. No hay una relación de causalidad automática. A partir del análisis de una situación conflictiva y de la solución que en el derecho se da a los problemas que ella plantea, el objetivo es que el adolescente pueda reflexionar más detenidamente sobre los mecanismos de la violencia y que comprenda mejor su dinámica, preludeo necesario para un comportamiento «aceptable» cuando se desata la violencia.

En definitiva, si la finalidad última de la difusión es influir en las actitudes y en los comportamientos, hay que saber que son múltiples los factores convergentes que los van labrando: por ejemplo, grado de satisfacción de las necesidades vitales de la persona en un contexto de violencia, trastornos psicológicos resultantes de las experiencias traumáticas, temor a una sanción, espera de un reconocimiento, por mencionar sólo algunos. Cuando el ser humano debe luchar por su supervivencia, la preocupación de respetar una norma de derecho o un imperativo ético queda a veces relegada a segundo plano.

Aunque resulta difícil evaluar, por las razones que acabamos de exponer, el impacto de la difusión en los comportamientos, es menester atribuirle el mérito esencial de poner a las personas frente sus responsabilidades, mostrándoles no sólo lo que de ellas espera la comunidad internacional —a algunos esto es lo que menos preocupa—, sino también lo que «la conciencia universal», por así llamarla a falta de una más idónea expresión, ha reconocido como el linde entre lo aceptable y lo inaceptable que, cual un espejo, refleja su propia imagen. Que la persona asuma o no sus responsabilidades, el día en que deba hacerlo, es una opción, incluso un reflejo, que tiene en cuenta una serie de criterios. Ya es mucho que las conozca, que haya reflexionado y se haya concienciado al respecto. Ésta es la función primordial de la difusión.

El contexto

La labor de difusión se lleva a cabo en un contexto cambiante a diversos niveles. Entre estos cambios, tres tienen una importante implicación en cuanto a la promoción del derecho humanitario: debilitamiento

del Estado, evolución de la índole de los conflictos y mundialización de la información, al menos entre las élites.

A escala planetaria, flaquea el sistema internacional fundado en el Estado-nación, soberano. El Estado-nación se va desmoronando a causa de las embestidas de los singularismos religiosos, étnicos, tribales, clánicos, geográficos. El Estado pierde importancia frente a la mundialización de la sociedad, acelerada por la de la economía y la era de la informática. Los fundamentos del Estado son socavados finalmente cuando los individuos pretenden confundirse con el Estado, acumulando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El debilitamiento del Estado-nación, que se caracteriza por la falta de confianza de los gobernados en sus gobernantes, la ausencia de credibilidad en las instituciones, incluso las tentativas de algunos gobernados de excluir a otros, puede acarrear no pocas consecuencias para el derecho internacional humanitario, nacido en el siglo XIX, que impone obligaciones, sobre todo, al Estado o a la entidad estructurada de oposición, obligaciones que no siempre es capaz de cumplir.

La índole de los conflictos también evoluciona, como evidencian algunos rasgos característicos de las guerras civiles descritas a continuación.

- Sigue habiendo, desde luego, conflictos internos clásicos, en los que se enfrentan fuerzas armadas y oposición estructurada, pero se dan situaciones extremas en que la violencia es una relación de persona a persona, de vecino a vecino. Sin embargo, esto no implica que la guerra sea un brote espontáneo de violencia basado en unas relaciones interpersonales deterioradas, sino que puede ser el resultado de meses de propaganda y de una minuciosa preparación, contexto en el cual el estallido de la violencia deja de lado toda distinción entre personas civiles y combatientes.
- Un creciente número de niños es enrolado en los grupos armados no controlados.
- En algunos conflictos, de índole identitaria, vuelven a esgrimirse los argumentos de la responsabilidad colectiva. Se persigue a los refugiados pertenecientes a una etnia que es considerada culpable de crímenes, con la convicción de que se trata de una causa justa; ya no hay cabida para el derecho humanitario ni para el derecho de los refugiados.
- Algunos conflictos «se privatizan» y las empresas petrolíferas, mineras o de gas, así como los grandes terratenientes desempeñan un papel

nada desdeñable reclutando a milicias armadas para velar por la seguridad o modificar el desenlace del conflicto.

- Se acentúa el mercantilismo de la guerra, en la cual el mercado de la droga ocupa un lugar preponderante que sólo se puede equiparar al del tráfico de armas; prospera la criminalidad.

Por último, la comunicación atraviesa por una verdadera revolución tecnológica. La mente humana todavía no domina totalmente los efectos de la era cibernética ni las posibilidades que ella ofrece. La informática es un excepcional instrumento de promoción, al menos entre las élites, del derecho humanitario — derecho del que cada ser humano debería poder exigir el respeto, no dejando ya al Estado la responsabilidad exclusiva de su aplicación, sabiendo que las más de las veces se muestra poco capaz de asumirla.

El mensaje

Aunque hay un mensaje universal en situación de conflicto, centrado en la protección debida a quienes no participan o han dejado de participar en las hostilidades, la argumentación difiere en función del análisis de los problemas, del destinatario del mensaje, de las circunstancias: el lenguaje utilizado para dirigirse al soldado estadounidense que tomó parte en la Guerra del Golfo no puede ser similar al que se elabora para el niño soldado de Liberia. El lenguaje destinado al profesor no será el mismo que para el adolescente.

Es indispensable, además, relacionar lo más estrechamente posible el mensaje con una acción concreta, que permita demostrarlo. Para explicar el principio de imparcialidad, el ingeniero deberá purificar el agua de todos los barrios de la ciudad, particularmente los más afectados. Todos los colaboradores humanitarios (médicos, personal enfermero, expertos en logística, encargados de las visitas a prisión) estarán debidamente formados por lo que respecta a la comunicación y a los argumentos que se deban utilizar en cada contexto.

En la práctica, los conceptos que se transmiten son muy sencillos. No se trata tanto del conjunto de disposiciones de los Convenios de Ginebra o de los Protocolos adicionales —a menudo muy detallados y complejos—, sino más bien de reglas fundamentales en las que se expone el contenido medular de toda esa normativa. Para el delegado operacional encargado de difundir el derecho humanitario en un país donde hay un conflicto, son suficientes las líneas generales del derecho existente. En cambio, el jurista

deberá tener presente que ese derecho es también un conjunto de normas de referencia para proteger a las víctimas y cuyas deficiencias habrá que remediar.

Por último, sería erróneo pensar que el mensaje es un simple producto que se entrega a un destinatario en una relación en sentido único. En el acto de comunicación, hay intercambio, diálogo, atención mutua, interrogantes, tentativa de comprender. El comportamiento intrínseco de la persona que se expresa es un mensaje. El hecho de interesarse por la cultura del otro y de aceptar el debate sobre lo humanitario propicia un entorno de diálogo, de apertura que puede servir, llegado el caso, de fundamento para un mensaje más estructurado acerca del derecho.

Las orientaciones estratégicas

Para tener éxito en una empresa tan ambiciosa, se requiere una estrategia, sin la cual se corre el riesgo de perderse en acciones ocasionales y sin futuro. Para trazar dicha estrategia, es necesario tener en cuenta las tres directrices siguientes:

Acercamiento cultural

Partamos de un ejemplo similar al del proyecto maya arriba descrito: en Somalia, el CICR encomendó a un grupo de historiadores nacionales que realizara un estudio relativo a las causas de los conflictos pasados, las tradicionales formas de solucionar los litigios, así como al respeto debido a las mujeres, los niños y los ancianos, según los usos y costumbres locales. En base a este estudio, la BBC emitió programas radiofónicos sobre «el clanismo y la guerra», «las mujeres y la guerra», «la opinión de los ancianos acerca de la guerra». Este estudio se utilizó también para producir una historieta ilustrada destinada a los jóvenes milicianos, además de las diversas obras escénicas escritas por grupos de teatro locales. Todo este material contiene un mensaje que está en consonancia con el derecho humanitario contemporáneo, fundándose en las tradiciones del país.

Hoy, el CICR en Ruanda se inspira en este interesante infoque. De hecho, los colaboradores nacionales de la delegación llevaron a cabo debates de grupo, en todo el país, a fin de buscar la correspondencia entre el derecho internacional humanitario y los códigos de conducta locales en situación de conflicto. Un historiador ruandés es el encargado de este estudio.

Sin embargo, el enfoque consistente en sustentar el mensaje del derecho internacional humanitario en la cultura local no se granjea la unanimidad, como destacan los ejemplos reseñados a continuación.

- Algunos impugnan la idea de que la cultura sea un cuerpo de representaciones, creencias o símbolos que dicta opiniones, actitudes o comportamientos precisos⁴. ¿Existe de veras este cuerpo, estable en el tiempo? ¿No se encuentran las sociedades en permanente interacción con su entorno? Esos mismos autores nos ponen, además, en guardia en cuanto al hecho de que la invención de la tradición puede ser una invención de la modernidad, al peligro de inculcar, mediante la repetición, ciertos valores y ciertas normas de comportamiento referentes explícitamente al pasado.
- Los colaboradores africanos del CICR se interrogan: ¿deben las nuevas formas de conflicto incitar a la Institución a hacer valer tradiciones que ellos califican de arcaicas? Según ellos, numerosas etnias africanas son pueblos guerreros y el acto de matar se considera como una prueba de bravura. ¿Por qué suavizar, pues, el mensaje universal del derecho humanitario precisamente cuando la mundialización de la información está abriendo también el espacio cibernáutico de Internet a las élites africanas? Y añaden: cuando en un país coexisten 400 etnias diferentes, ¿a qué acervo cultural común vincular el mensaje del derecho humanitario?
- Otros colaboradores del mismo continente se muestran, en cambio, entusiastas con la idea de poner de relieve las tradiciones humanitarias existentes en su país incluso antes de que se estableciera el derecho humanitario. Opinan que es una manera de inculcar a los jóvenes el sentido de la continuidad histórica y de valorizar el patrimonio cultural de África. Es también una forma de revalorar a las élites tradicionales, de cuya influencia se beneficiaba la comunidad entera, pero que han perdido todo poder a causa del conflicto, que ha hecho trizas la estructura social.

Para difundir el mensaje universal, convendría, pues, diferenciar el enfoque según el país, incluso la zona, y distinguir a veces el fondo de la forma, por ejemplo, utilizando los adagios de los «griotes» de Mali o los cuentos de Kivú. La regla de oro será siempre informarse acerca de las expectativas de la comunidad destinataria antes de elaborar el mensaje que se le dirigirá y del que serán portadores algunos de sus miembros.

Sean cuales fueren los enfoques que se elijan, la voluntad de favorecer este acercamiento que denominaremos «cultural», a falta de un calificativo

⁴ Jean-François Bayart, *L'illusion identitaire*, Ediciones Fayard, 1996, 306 p.

mejor, es una directriz estratégica de la difusión, que implica la colaboración local para dar a conocer un derecho cuyo contenido tiene un valor universal.

Constitución de alianzas

Seis famosos cantantes africanos recorrieron con el CICR diversos territorios conflictivos para darse cuenta de las implicaciones de la guerra: población desplazada, niños mutilados por las minas, viudas jóvenes que son cabeza de familia, niños soldados... De este conmovedor viaje nació una canción «So why?», que alerta a la juventud africana, que la lleva a interrogarse acerca de los conflictos étnicos, del sufrimiento de las personas civiles, de la destrucción de una generación, que la incita a reaccionar. Este periplo, que fue objeto de un documental, se describe también en un libro, cuyo prefacio firma el presidente Nelson Mandela⁵.

Es un ejemplo reciente de la constitución de redes, que es la mejor manera de influenciar a la juventud africana; sus ídolos se expresan. El CICR desaparece detrás de esos nuevos embajadores de lo humanitario.

Otro ejemplo: en el Cáucaso, el CICR, en colaboración con pedagogos nacionales, trabaja, bajo la dirección de los Ministerios de Educación, en la realización de un proyecto educativo —realizado en las escuelas por el cuerpo docente— para niños de doce años. Los expertos locales buscan en la literatura de su país textos que inciten a los jóvenes a reflexionar sobre los límites que han de imponerse a la violencia.

Por último, en Etiopía, son los artistas de circo, con el apoyo de la Cruz Roja, quienes promueven el mensaje humanitario sobre los más variados temas (prevención del SIDA, higiene, principios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, respeto debido al emblema, etc.).

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es una red única y resulta indispensable privilegiar la colaboración entre las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el CICR. El CICR lo hace, asociando a su acción de difusión a colaboradores de Sociedades Nacionales o apoyando proyectos trazados por éstas. Esta unión de las competencias redundará en beneficio de todos los copartícipes.

⁵ *Woza Africa! Quand la musique défie la guerre*, París, Éditions du Jaguar, 1997, 95 p.

En resumidas cuentas, ha llegado la hora de una verdadera movilización general: Estados, círculos políticos, académicos, económicos, Movimiento, organizaciones de las Naciones Unidas y ONG, a fin de revalorizar el derecho internacional humanitario, que contiene derechos y obligaciones para las partes en conflicto y los individuos.

Cuando algunos Estados industrializados se interrogan acerca de la pertinencia de la asistencia de urgencia como único —aunque indispensable— instrumento de acción en los conflictos, sería más que oportuno su apoyo político y diplomático a tal movilización en torno a principios éticos universales y no a valores occidentales.

Elaboración de estrategias de comunicación con los nuevos agentes de la violencia y con quienes tienen una influencia directa o indirecta en su comportamiento

Trazar las estrategias de comunicación con los nuevos agentes de la violencia es una labor que sólo se puede llevar a cabo localmente y que implica comprender perfectamente la dinámica del comportamiento del destinatario del mensaje, se trate de mafias, grupos paramilitares relacionados con los medios económicos, de niños drogados o de otros grupos humanos.

Esta comprensión, que requiere tiempo y una facultad de escucha, podría facilitarse mediante el recurso más sistemático a la pericia de etnólogos, antropólogos, sociólogos y psicólogos del país. De hecho, para que el mensaje no sólo sea comprendido y memorizado, sino también asimilado por su destinatario, hay que encontrar el medio lingüístico, visual o simbólico que lo inspire o los argumentos adecuados para apelar a la razón. Estamos, por cierto, muy lejos del lenguaje jurídico pero muy cerca de la realidad. Al igual que no basta conocer una norma para respetarla, hay circunstancias en que la norma tiene ya poco sentido, ya que ha sido pisoteada. ¿Quizás sea necesario hallar un nexo entre el mensaje y la vivencia del otro y elaborar más sistemáticamente una argumentación fundada en el interés bien comprendido de la persona a la que se destina, en lugar de idear argumentos humanitarios, jurídicos o políticos?

El ámbito de las ciencias humanas ofrece amplias posibilidades y es prioritario guiarse por sus enseñanzas.

Es primordial emprender gestiones ante las instancias decisorias del mundo político o económico, los altos cargos militares o los jefes de grupos armados y los forjadores de opinión que dirigen o influyen el

curso de los conflictos. Con tal finalidad, es esencial trazar el mapa del poder formal o informal de una sociedad para poder favorecer las relaciones con quienes podrán contribuir verdaderamente al respeto del derecho, a la aceptación de la acción humanitaria y a las condiciones de seguridad en las que ésta se realice.

Los principios de acción

La labor de difusión debe regirse según tres principios:

Determinación de las necesidades por parte de los beneficiarios o con su colaboración

¿Responde la promoción del derecho humanitario y de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por el CICR a una solicitud externa? Raras veces, salvo cuando el éxito de una iniciativa da lugar a una solicitud, como fue el caso de la difusión universitaria en Colombia. Por lo general, la realización de los proyectos lanzados por el CICR es espontánea.

Sería preferible que la difusión respondiera a una expectativa, particularmente en tiempo de paz o en situación postconflictiva. Al igual que las gestiones emprendidas ante las autoridades en favor de prisioneros se fundan en un contrato de confianza con esas mismas autoridades que autorizan las visitas del CICR, una acción de difusión también debe atender, cuando es posible, a determinadas necesidades o a solicitudes presentadas por las autoridades políticas, militares, académicas, escolares o de otra índole.

Obviamente, en caso de conflicto, tal consulta resulta a menudo imposible y es mucho más importante, en tales circunstancias, ocuparse de las personas que cometen violaciones del derecho humanitario. Cuando la sociedad carece de estructuración adecuada para que los dirigentes den su asenso a una acción de difusión o cuando ellos mismos se muestran reacios al mensaje del derecho, la única alternativa es recurrir a los medios informativos o al funcionamiento de redes.

Apoyo a quienes desean «aprender a enseñar»

Para formar a profesores de derecho humanitario y promover la integración de la enseñanza de ese derecho en la instrucción militar, lo mejor es brindar apoyo, en lugar de reemplazar a otro.

Sin necesidad de modificar el fondo, se adaptará, pues, el mensaje, se reinventará, no tanto por afán de autenticidad, sino porque emanará de las profundidades de la sociedad concernida, resultando así tanto más convincente para los destinatarios.

Evaluación

La difusión es una apuesta que requiere ideas innovadoras y que tiene por corolario el derecho al error, siempre que éste no se repita. De ahí la importancia de un proceso de evaluación que permita supervisar mejor la realización de proyectos en curso, ajustarlos llegado el caso, sacar enseñanzas de las acciones concluidas y mejorar la planificación de los futuros proyectos.

Por lo que respecta a la difusión, se han llevado a cabo evaluaciones ocasionales, por ejemplo de los programas de sensibilización acerca del peligro de las minas (Azerbaiyán, Bosnia, Croacia). Gracias a la evaluación de los resultados de la acción didáctica (adaptación a los objetivos) y del proceso de realización de la acción (estrategia, recursos), se podrá elevar la calidad de los proyectos. En cuanto a una evaluación de los efectos, sin duda más difícil (¿cómo evaluar los efectos de una reflexión sobre la violencia en los adolescentes?), seguirá siendo un reto y una pista de reflexión para el futuro.

Conclusión

Aunque a escala mundial el número global de conflictos de gran magnitud, por lo visto, ha disminuido, se multiplican las situaciones de crisis y prosiguen los cruentos conflictos como en Afganistán, Sri Lanka, Ruanda, Burundi, Sudán, sin hablar de la dramática situación reinante en Argelia. El número de víctimas de estas crisis tiende más bien a aumentar.

Es, a menudo, imprevisible la evaluación de los conflictos, sean éstos de índole étnica, política o socioeconómica. Los focos de tensión o los conflictos geográficamente limitados en un comienzo pueden ampliarse a grandes zonas en el continente, como lo evidencia la historia reciente de los Grandes Lagos, en África.

¿Qué hacer, pues? En la urgencia, es indispensable aportar víveres y medicamentos, tratar de proteger a las víctimas de exacciones y hacerlo analizando lo más detenidamente posible los efectos que esta asistencia puede surtir para la evolución del conflicto y la instauración

de la paz⁶, lo más detenidamente posible, pues hay situaciones de urgencia humanitaria en que no se pueden alcanzar, al mismo tiempo, los varios objetivos (asistir a una población menesterosa e instaurar la paz).

Eso no basta. De ahí el gran interés de la comunidad de los Estados que presta y financia la asistencia de urgencia por la prevención de los conflictos. Este vocablo de definición aún imprecisa engloba, no obstante, las medidas tomadas cuando una situación específica puede desembocar en actos de violencia en un futuro previsible⁷. Una de esas medidas es la diplomacia preventiva, cuya finalidad es influir en las *potenciales entidades decisorias* de un enfrentamiento en una situación de «paz inestable». Otra es la acción que se realiza en una situación que se puede calificar de «preconflictiva», lo que implica un sistema de alerta temprana («early warning»)⁸. Esta acción puede tener diversas formas: consultas diplomáticas, intercambios culturales, medidas militares, económicas o sociales, instrucción para la paz, apoyo a mecanismos locales de gestión de crisis.

La promoción del derecho internacional humanitario es uno de los instrumentos de la acción preventiva del CICR⁹. Su particularidad es que no se limita a las situaciones de paz inestable o preconflictivas, sino que abarca toda la diversidad de situaciones (paz, crisis, conflicto, etapa postconflictiva) y se inscribe en una perspectiva a largo plazo. Su contenido, sin embargo, es reducido: como ya vimos, tiene por finalidad influir en las actitudes y en los comportamientos para que, en caso de violencia armada, se respeten los principios del derecho humanitario. «En frío», la promoción del derecho internacional humanitario es un acto educativo que puede calificarse de «prevención anticipada» y, «en

⁶ Mary B. Anderson, *Do no harm, Supporting local capacities for peace through aid*, Cambridge, Local capacities for Peace Project, 1996, 61 p.

⁷ En la documentación consultada, el concepto de prevención de los conflictos en general no incluye la gestión de crisis («crisis management»), cuando se ha desencadenado la violencia, ni la gestión de conflictos («conflict management», «conflict mitigation» o «peace making»). En cuanto al tema de la prevención de los conflictos, véase *Preventing violent conflict, a study*, Ministry for Foreign Affairs (Eds), Estocolmo, 1997, 67 p. (en particular pp. 35 y 36).

⁸ Maurice Bertrand, «Vers une stratégie de prévention des conflits?», en *Politique étrangère*, primavera de 1997, pp. 112-123.

⁹ A este respecto, véase Jean-Luc Chopard, «Difusión de las normas humanitarias y cooperación con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja al servicio de la prevención», *Revista Internacional de la Cruz Roja*, nº 129, mayo-junio de 1995, pp. 268-287.

caliente», su finalidad es regir los comportamientos y es un acto de «prevención en vísperas de un conflicto».

Lo interesante también de la labor de promoción del derecho internacional humanitario es que concuerda con ciertos objetivos y se realiza según los principios de cooperación técnica¹⁰, contribuyendo de diversas maneras a forjar una sociedad civil fuerte:

Los programas de difusión del derecho internacional humanitario en los círculos educativo y académico posibilitan la formación de dirigentes que habrán de analizar la actualidad política a la luz de una ética, particularmente en casos de conflicto. Por dirigentes se entenderá no sólo los individuos que asumen responsabilidades políticas a nivel nacional o internacional, sino también los miembros de comunidades religiosas, el personal docente, los periodistas, los hombres de negocios, los miembros de partidos políticos, los representantes de ONG.

- Los programas de difusión que se realizan conjuntamente con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja potencian la capacidad institucional de éstas; ahora bien, apoyar a las ONG locales, que tienen un conocimiento directo de las necesidades y las posibilidades, es un imperativo de toda acción de cooperación técnica.
- Por último, la difusión del derecho internacional humanitario es un factor decisivo a fin de potenciar y ampliar la «norma de derecho», indispensable para forjar una sociedad civil no sólo nacional, sino transnacional, incluso internacional.

Promover restricciones a la violencia en situación de crisis en un mundo cambiante es una responsabilidad que incumbe a la «aldea de naciones» que se está construyendo en este planeta — una red de entidades estatales, económicas, políticas, de organizaciones, de asociaciones y de ciudadanos¹¹. Concienciándose de esta responsabilidad común se da un paso decisivo hacia un mejor respeto del derecho humanitario — derecho percibido con demasiada frecuencia como un ideal inaccesible o como un

¹⁰ *DAC principles for effective aid*, Development Assistance Manual, París, OECD, 1992.

¹¹ Una comisión independiente integrada por 28 dirigentes internacionales redactó sobre este tema una obra, cuya lectura recomendamos: *Our global neighbourhood*, Report of the Commission on Global Governance, Oxford University, 1995, 410 p.

derecho inadecuado apenas es conculcado¹², mientras se salvan tantas vidas porque los Estados o los individuos tienen, en un momento determinado, la opción de respetarlo.

¹² Olivier Russbach, «Une justice internationale à la carte», *Politique internationale*, nº 67, primavera de 1995, 13 p.